OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 032	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAICEDONIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**OLGA BEATRIZ BAENA ARIAS** **Alcaldesa Municipal Encargada** **Decreto 061 de 02 de mayo de 2025**
CEDULA DE CIUDADANIA	**66.888.315 expedida en Caicedonia Valle**
CONTRATISTA	**ELMER CASTRO PALACIO**
NIT	**94254996-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**ELMER CASTRO PALACIO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**94.254.996 de Caicedonia Valle**
VALOR	**$ 7.192.000**
FECHA	**19 DE MAYO DE 2025**

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse hemos convenido celebrar el presente OTRO SI al contrato de prestación de servicios No. 020, previas las siguientes consideraciones: a.- Que se celebró el contrato de prestación de servicios No. 020 para la Prestación de Servicios que permita el mantenimiento de las vías rurales y urbanas del municipio de Caicedonia para mantenerlas en buenas condiciones de transitabilidad b.- Que la duración del contrato es partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 03 de junio de 2025. c.- Que el Contratista solicita ajuste en la distribución de la cantidad, valor unitario y porcentajes asignados a cada una de las actividades contempladas fundamentado en las recomendaciones que han realizado en proceso de obras públicas como acciones de mejora al momento presentar los informes de pago buscando mayor precisión , claridad y coherencia para el análisis del cumplimiento c. Que el supervisor del contrato ha evaluado y aceptado la solicitud realizada por el contratista ya que obedece a una necesidad institucional detectada por la Oficina de Control Interno, como resultado de una auditoría ambiental practicada por la Contraloría, en la cual se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y claridad en los

informes presentados por los contratistas para efectos del trámite de pago. d. Se identificó que la estructura inicial de distribución de las actividades del contrato, aunque formalmente válida, no reflejaba el nivel de detalle necesario, el grado de responsabilidad, tiempo, esfuerzo técnico y carga operativa real que implica cada una de ellas. Esto podría generar dificultades a la hora de evaluar los entregables y asociarlos adecuadamente a los informes de seguimiento parcial y al cumplimiento contractual, como lo exigen los entes de control. E. El ajuste propuesto tiene como finalidad: **Reorganizar las cantidades, valores y porcentajes por actividad** de manera más proporcional y técnica, con base en el nivel de complejidad, responsabilidad y dedicación que implica cada tarea dentro del objeto contractual. **Fortalecer la trazabilidad** entre las actividades ejecutadas y los informes parciales presentados por la contratista, facilitando su validación y verificación por parte de la supervisoría y los órganos de control. **Dar cumplimiento a las recomendaciones institucionales** que buscan mejorar la estructura documental y la calidad de los informes para el trámite oportuno y transparente de los pagos. F. Que al contratista se le realizo un pago por lo tanto el ajuste se realizara de acuerdo al saldo pendiente por ejecutar **PRIMERA: TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Ajustar valor unitario, cantidad y porcentajes de ejecución.

PROPUESTA INICIAL					
ACTIVIDAD		**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR INICIAL**	**% INICIAL**
1	Rocería y Guadaña	16	$ 30.000	$ 480.000	7%
2	Limpieza de Cunetas	16	$ 30.000	$ 480.000	7%
3	limpieza de Canales	16	$ 30.000	$ 480.000	7%
4	Limpieza Obras de Arte (Encole y Descole)	16	$ 30.000	$ 480.000	7%
5	Limpieza de Bermas	16	$ 30.000	$ 480.000	7%
6	Reparcheo Urbano Asfalto	8	$ 51.500	$ 412.000	6%
7	Reparcheo Urbano en Concreto	8	$ 45.500	$ 364.000	5%
8	Limpieza de sumideros (Aguas Lluvias)	16	$ 23.000	$ 368.000	5%
9	Apoyo Maquinaria Pesada	96	$ 38.000	$ 3.648.000	51%
TOTAL				**$ 7.192.000**	**100%**

AJUSTADO				
ACTIVIDAD	**CANT DÍAS**	**VALOR UNIT DÍAS**	**VALOR AJUSTADO 69%**	**% AJUSTADO**

Roceria y desbaste de maleza en las vías	68	$ 55.040	$ 3.742.720	52%
Limpieza de canales, cunetas y bermas	68	$ 7.339	$ 499.052	7%
Limpieza de obras de arte y sumideros	68	$ 2.202	$ 149.736	2%
Reparcheo urbano con asfalto y concreto	68	$ 7.339	$ 499.052	7%
Apoyo a maquinaria pesada	3	$ 33.260	$ 99.780	1%
			$ 4.990.367	**69%**

1. Cumplir a cabalidad el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos. 2.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.3.Conservar en todo momento el autocuidado en la realización de las actividades.4.Asegurarse de que la zona de trabajo esté despejada y sea funcional.5.Hacer uso correcto y responsable de la maquinaria y herramientas dispuestas por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de las actividades.6.Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.7.Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 8.Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente.9.Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 10.Deberá desplazarse por sus propios medios hacia el sitio donde se requiera (zona rural o urbana), lo anterior, si no se cuenta con el transporte desde la Secretaria de Obras Públicas. **NOTA:** El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca **SEGUNDA:** Las demás cláusulas conservan su validez en su integridad. En constancia se firma el presente contrato en Caicedonia, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025). **El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.**

Proyecto y Reviso: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario